

DECRETO Nº **115**/

CASTRO, 04 DE AGOSTO DEL 2015.-

VISTOS

El Art. 77 del Estatuto administrativo para funcionarios municipalidades; la Resolución Nº 0539 del 10/12/2014 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba el convenio de transferencia de recursos y encomienda a la Unidad Técnica la licitación, adjudicación y contratación para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Ampliación Centro Cultural, Comuna de Castro"; el Decreto Municipal Nº 019 del 23/01/2015; el Decreto Municipal Nº 041 del 10/03/2015; el Informe de Comisión Técnica de fecha 05/05/2015; la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nº 91 del 03/06/2015; ; el Decreto Municipal Nº 078 del 04/06/2015; el decreto Nº106 de fecha 20 de julio de 2015, el Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

NOMBRASE, como **INSPECTOR TECNICO DE OBRAS** al Sr. **CRISTIAN DELGADO RIVAS**, Constructor Civil y como Inspector de Obras Subrogante al SR. **EDUARDO AGUILERA SILVA**, Ingeniero Constructor, ambos dependientes de la Dirección de Obras Municipales para la obra denominada: **"Mejoramiento y Ampliación Centro Cultural, Comuna de Castro"**, con cargo a Fondos del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, del Presupuesto del Sector Público contemplado en la ley Nº 20.713 para el año 2014, Cuenta Municipal Nº 83309000245, a la Empresa **CONSTRUCTORA BAKER LTDA.**, por un monto total de \$ **2.095.977.344** (Impuestos Incluidos). El plazo de ejecución de la obra en cuestión será de **450 días corridos**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO (S)



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/DMV/mlcm/ycg.-

DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- SECPLAN
- Archivo "13".